

12 de septiembre de 2002

V LEGISLATURA



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 193

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

	Págs.
5L/PL-0022. Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	4500

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

**Expte.:** 5L/PL-0022 -0510472-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

### 1.1. Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja.

#### ACUERDO:

Vistas las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, mediante escritos núms. 10717 y 10718, firmados respectivamente por sus Portavoces D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila y D. Miguel María González de Legarra.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.
- 2.º Ordenar la publicación de las enmiendas de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento de La Rioja.

Logroño, 12 de septiembre de 2002. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja.

#### JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, tras haber realizado un estudio en profundidad del Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja solicita la devolución al Gobierno de La Rioja en base a lo siguiente:

El Proyecto de Ley que se presenta por el Gobierno de La Rioja al Parlamento para su tramitación legislativa pretende regular el marco jurídico general por el que se regirán las Entidades Locales de La Rioja derogando la Ley 3/1993, de Régimen Local de La Rioja aprobada por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el 16 de septiembre de 1993. La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley alude al "corto alcance pese a su pretencioso título" de la legislación anterior, pero estos adjetivos pueden opinarse igualmente del Proyecto remitido por el Gobierno, en el que hay más forma que fondo al trasponer en muchos casos la legislación general al texto riojano.

Es buen ejemplo de ello la parte del Proyecto dedicada al "Pacto Local", sobre el que en éste no existe consenso ni político, ni competencial en estos momentos. El Proyecto actual que a pesar de indicar que quiere dar respuesta a dicho "Pacto Local" solo consigue articular la forma y composición de las Comisiones sectoriales que se formarán para las transferencias de competencias a las Entidades Locales. Por todo ello este apartado es una pura declaración de buenas inten-

ciones, que no da solución al complicado problema.

Asimismo el articulado dedicado a las Haciendas Locales es excesivamente breve y no aporta ninguna nueva medida a la financiación de las Corporaciones Locales, muy al contrario introduce la tutela financiera de las mismas.

En relación a la "comarca" se apela a la prudencia, cuando se han tenido que reducir de treinta y tres a ocho los artículos dedicados a la misma del primer anteproyecto remitido a los municipios, por la oposición que en este tema encontraron en los Ayuntamientos. Es decir un nuevo ejemplo de falta de acuerdo en el marco global de esta Ley, que pretende aplicar un modelo copiado de Aragón que tiene unas características tanto territoriales como institucionales muy diferentes.

El resto del Proyecto que se refiere a organización y funcionamiento, bienes de las entidades locales, actividades, obras, servicios, contratación y personal al servicio de las entidades locales, se ha dedicado a trasladar distinta normativa ya existente y por tanto se reiteran la mayor parte de las disposiciones normativas ya existentes en la legislación vigente.

Por todo ello, y puesto que no se alcanzan en absoluto los objetivos que se pretendían y que se indican en la justificación, se presenta conforme a lo previsto en el Reglamento de la Cámara la correspondiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 9 de septiembre de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración

Pública.

D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que, por decisión adoptada por la mayoría de la Mesa el 2 de mayo de 2001, está integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja. Expte.: 5L/PL-0022 -0510472-.

#### JUSTIFICACIÓN

Tras la lectura y el detenido análisis del contenido del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de La Rioja, los Diputados del Partido Riojano entendemos que el principal objetivo que se persigue con este texto, es establecer los mecanismos legales que permitan al Gobierno reducir el número de municipios que integran actualmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulando los mecanismos que permiten la agregación de municipios pequeños a otros mayores mediante el refuerzo de las facultades del Gobierno para hacerlo de oficio y obviando, por tanto, la voluntad real de los ciudadanos de esos municipios. Respetando dichos objetivos defendidos por el Partido Popular y su Gobierno, desde el Partido Riojano no compartimos en absoluto ese criterio y defendemos la integridad de la estructura actual de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y entendemos que, en lugar de destruir y hacer desaparecer los pequeños municipios, lo que debe establecer este Proyecto de Ley son los mecanismos y recursos necesarios para reforzar sus estructuras administrativas y económicas que faciliten la vida en todos los municipios riojanos, incluidos los más pequeños.

Logroño, 9 de septiembre de 2002. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.